



Canastas de Paz: El Sistema del Subsidio Familiar como herramienta para la construcción de Paz en Colombia

Superintendencia del Subsidio
Familiar

Superintendencia Delegada para
Estudios Especiales y Evaluación de
Proyectos
2023

Superintendencia del Subsidio Familiar
Superintendencia Delegada para Estudios Especiales y la Evaluación de Proyectos

Claudia M. Moreno Ojeda
Superintendente Delegada

Esta obra está bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 2.5 Colombia](#).

Usted es libre de:

Compartir - copiar, distribuir, ejecutar y comunicar públicamente la obra

Bajo las condiciones siguientes condiciones:

- **Atribución** – Debe reconocer los créditos de la obra de la manera especificada por el autor o el licenciante. Si utiliza parte o la totalidad de esta investigación tiene que especificar la fuente.
- **No Comercial** – No puede utilizar esta obra para fines comerciales.
- **Sin Obras Derivadas** – No se puede alterar, transformar o generar una obra derivada a partir de esta obra.

Los derechos derivados de usos legítimos u otras limitaciones reconocidas por la ley no se ven afectados por lo anterior.



Este estudio fue realizado por Jorge Hernando Acuña Acosta, Claudia M. Moreno Ojeda, María Paula Díaz Bejarano, Emily Samantha Sánchez Novoa, Gloria Rosero Acevedo, Iván Oswaldo Dávila Velandia, Juan Camilo Villar Otálora, Leidy Stefany Molina Vargas, Lyda Nathaly Gómez Penagos, Mateo Alejandro Vera Ramírez, Velmar David Álzate Pérez.¹

¹ Para dudas, comentarios e inquietudes referirse a integrantesproyectos@ssf.gov.co



Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN	6
2. CONCEPTOS CLAVE	8
2.1. PAZ	8
2.2. BIENESTAR SOCIAL.....	9
2.3. SEGURIDAD SOCIAL	10
2.4. SUBSIDIO FAMILIAR	10
3. LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR - CCF.....	11
4. MARCO NORMATIVO.....	13
4.1. BLOQUE DE NORMATIVIDAD QUE DA ORIGEN AL SISTEMA DEL SUBSIDIO FAMILIAR.....	13
4.2. BLOQUE DE NORMATIVIDAD QUE DA ORIGEN A LA JUSTICIA TRANSICIONAL.....	15
5. VÍCTIMAS Y POBLACIÓN VULNERABLE EN COLOMBIA	18
6. CANASTAS DE PAZ.....	22
6.1. INSTRUMENTO.....	23
6.2. CANASTAS EN CIFRAS.....	25
7. RECOMENDACIONES.....	34
8. BIBLIOGRAFÍA.....	37



Índice de Tablas

Tabla 1. Marco Normativo del Sistema del Subsidio Familiar.....	14
Tabla 2. Marco Normativo Justicia Transicional.....	16

Índice de Gráficas

Gráfica 1. Población Víctima distribuida por género.....	18
Gráfica 2. Víctimas según hecho victimizante.....	19
Gráfica 3. Personas según la fase del proceso.....	20
Gráfica 4. Población colombiana por género.....	21
Gráfica 5. Condición de Discapacidad.....	22
Gráfica 6. Grupos poblacionales que participaron.....	27
Gráfica Gráfica 7. Público Objetivo de la Canasta.....	28
Gráfica Gráfica 8. Stock de productos.....	29
Gráfica 1. Población Gráfica 9. Tipo de productos.....	30
Gráfica 1. Población Gráfica 10. Número de transacciones por Canasta.....	31
Gráfica 11. Cantidad de recursos en ventas por Canasta.....	32

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



Canastas de Paz: El Sistema del Subsidio Familiar como herramienta para la construcción de Paz en Colombia

Superintendencia Delegada para Estudios Especiales y la Evaluación de Proyectos
Superintendencia del Subsidio Familiar

Resumen

El presente documento busca presentar una reflexión sobre la necesidad de trabajar en acciones e iniciativas que se encaminen a la construcción de una cultura de Paz y de un proceso que aporte a la reconciliación nacional. Partiendo de un análisis descriptivo de las Canastas de Paz a partir de un escenario general para todas las Cajas de Compensación Familiar, que de la mano de la Superintendencia, ha permitido a los colombianos en alguna condición de vulnerabilidad, acceder a un espacio de comercialización de productos para apoyar en el fortalecimiento de su economía individual, familiar y colectiva, y en consecuencia, aportar en generar condiciones que propendan por la garantía de derechos de cada uno de sus participantes.

Palabras Clave: Cajas de Compensación Familiar, Paz, Subsidio Familiar, Canastas de Paz, Bienestar Social, Seguridad Social, Acuerdo de Paz, Reconciliación, víctimas, reincorporados, cabeza de hogar, mujeres.



1. Introducción

En un escenario de post firma del acuerdo de Paz y en el que se empiezan a generar nuevas negociaciones para la consolidación de lo que denominó el actual gobierno como Paz Total, en donde se involucren todos los grupos armados ilegales que operan en el país, la sociedad civil debe abocarse a aportar desde diferentes escenarios a este propósito, brindando herramientas a las personas que se encuentran en proceso de reincorporación y a todos aquellos que se sumen a esta nueva iniciativa del gobierno por garantizar la paz para el país.

En este sentido, las entidades del gobierno y todas las empresas aliadas pueden jugar un papel protagónico para este fin, en dos vías. Por un lado, garantizando la implementación de lo acordado entre el gobierno y la guerrilla de las FARC – EP; y por el otro, aportando desde su quehacer diario a la construcción de una cultura de paz que apunte a la reconciliación nacional.

De esta manera, la Superintendencia del Subsidio Familiar - SSF, como entidad rectora del Sistema del Subsidio Familiar y en el marco de sus funciones, las cuales se relacionan directamente con las actuaciones de las Cajas de Compensación Familiar - CCF, tiene un margen de trabajo amplio que permitiría articular alrededor de diversas iniciativas a las CCF, las cuales deben estar enfocadas en el acceso a programas de bienestar para los trabajadores (con vinculación formal e informal) y emprendedores que alrededor de sus proyectos generan recursos para su manutención y las de sus familias.

Asimismo, las Cajas de Compensación Familiar, cumplen un papel fundamental en los avances de la ejecución de programas y/o estrategias que contribuyen a la implementación de los acuerdos alcanzados, los cuales buscan la transformación de los territorios a través de la superación de brechas económicas y sociales que garantizan

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



el acceso a derechos de la población, así como la superación de violencias y exclusiones históricas que permita avanzar hacia una sociedad más equitativa.

Hoy en día, el país cuenta con 42 Cajas que agrupan a 787.363 empresas, las cuales aportan al sistema cerca de 958.060.557.062 pesos, esto solo en el mes de octubre del año en curso, los cuales contribuyen al bienestar de los trabajadores colombianos y que podrían aportar a la consolidación de la paz en nuestro país, ya que a través de las CCF, quienes tienen por mandato legal, el deber de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los afiliados y sus núcleos familiares, se puede avanzar en materia de acceso a: salud, educación, recreación, cultura, turismo, subsidio familiar, vivienda y crédito.

Para el desarrollo de este documento, se empieza por la definición de cuatro conceptos claves (Paz, Bienestar Social, Seguridad Social y Subsidio Familiar) que determinan el análisis, posteriormente, se hace una aproximación a lo que conocemos como Cajas de Compensación Familiar - CCF, desencadenando en el marco normativo que se relaciona con las normas que determinan el sistema del Subsidio Familiar y todo lo relacionado con la aplicación de un sistema de Justicia Transicional, en concordancia con esto, se presentan las cifras generales de la población con características especiales o factores de vulnerabilidad. Tras la definición de este marco general, centraremos el análisis en la sistematización de información sobre las Canastas de Paz, apuesta promovida por la Superintendencia en consenso con las CCF y finalmente, se deja un apartado de recomendaciones finales para el aporte que se puede hacer en perspectiva de la construcción de Paz para el país.

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



2. Conceptos clave

En el desarrollo de un estudio alrededor de la relación que tienen las Cajas de Compensación Familiar con la apuesta por la implementación de los acuerdos alcanzados entre las FARC y el gobierno nacional, la construcción de una cultura de paz para el país y avanzar en la reconciliación nacional, se reconocen cuatro conceptos principales que fungen como base para el análisis de la iniciativa que de manera mancomunada con la Superintendencia del Subsidio Familiar, se viene implementando alrededor de las Canastas de Paz.

2.1. Paz

El Concepto de Paz, se configura como el eje principal del documento, ya que se considera que el mismo responde exclusivamente al análisis de la iniciativa que se viene implementando, por los miembros del Sistema del Subsidio Familiar, para aportar en este propósito para el país.

En este sentido, partimos de que Colombia como un Estado democrático señala en la Constitución Política, Capítulo 1: De los derechos fundamentales, artículo 22 que la paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento. Por lo que los gobiernos deben propender por el efectivo cumplimiento del mismo, desarrollando acciones e implementando programas que permitan para los colombianos el garantizar este derecho.

No obstante, los gobiernos en su afán de garantizar dicho derecho, limitan su accionar a contrarrestar factores de violencia y/o guerra militar, lo que no permite actuar frente a causas estructurales de desigualdad, que en ocasiones son los detonantes para el conflicto.



De esta manera, la definición utilizada en este documento de Paz, se aproxima al concepto que incluye la Justicia Social como base fundamental para la superación del conflicto, lo que responde a la garantía de derechos y vida digna para los ciudadanos, relacionado efectivamente con la apuesta del Gobierno Nacional. En este sentido, se entiende esta paz como “una situación social, más específicamente es un determinado sistema de organización social, en el que todos los individuos disfrutan de los mínimos que exige su dignidad y en el que por consiguiente no hay grandes conflictos (conflictos que impliquen a grandes masas de población o que afecten a derechos fundamentalísimos de la persona humana)... como un determinado orden social, o la tranquilidad que deriva de un determinado orden social, en el que cada uno tiene lo que corresponde se equivale con aquel otro concepto de la paz como opus iustitiae” (López Calera, 1993, P. 171-172)

2.2. Bienestar Social

Ahora, el bienestar se entiende como la capacidad de tener satisfacción sobre las necesidades de un individuo en perspectiva de un desarrollo óptimo del proyecto de vida. Por lo que para garantizar el mismo, se debe tener en relación dos aspectos importantes a nuestro modo de ver, el garantizar una vida tranquila en paz y poder acceder a la satisfacción de condiciones mínimas de vida digna que puedan garantizar los Estados, sin importar los gobiernos que administren el país (educación, salud, empleo, mínimo vital, etc.).

De esta manera, para hablar de Bienestar Social, debemos relacionarlo con “el conjunto de factores que participan en la calidad de la vida de la persona y que hacen que su existencia posea todos aquellos elementos que den lugar a la tranquilidad y satisfacción humana. El bienestar social es una condición no observable directamente, sino a partir

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



de juicios como se comprende y se puede comparar de un tiempo o espacio a otro”.
(Duarte, T., & Jiménez, R. E., 2007. P. 306)

2.3. Seguridad Social

El concepto de Seguridad Social, entendido como un sistema que debe propender por garantizar el bienestar de los individuos y sus familias frente a riesgos que los puedan afectar en términos de enfermedad, discapacidad, vejez, desempleo, etc., el cual debe resultar de los aportes y contribuciones empleadores y empleados para el beneficio y los servicios a los cuales puedan acceder.

En la Conferencia Internacional del Trabajo del año 2001, la OIT adoptó la Resolución y Conclusiones Relativas a la Seguridad Social, en la cual hace referencia a las repercusiones que tiene el sistema en los sectores de la sociedad haciendo énfasis en que “que los trabajadores y sus familias tengan acceso a la asistencia médica y cuenten con protección contra la pérdida de ingresos, sea durante cortos períodos en caso de desempleo, maternidad o enfermedad, sea durante períodos largos debido a la invalidez o a un accidente del trabajo. Proporciona ingresos a las personas durante sus años de vejez. Los niños se benefician de los programas de seguridad social destinados a ayudar a sus familias para cubrir los gastos de educación. Para los empleadores y las empresas, la seguridad social ayuda a mantener unas relaciones laborales estables y una fuerza de trabajo productiva”, (OIT, 2003. P. 2) lo que da pie al Sistema del Subsidio Familiar y justifica la creación de programas y fondos destinados a este fin.

2.4. Subsidio Familiar

El Subsidio Familiar, es el concepto que define a la ayuda que se brinda a trabajadores de ingresos medianos y bajos, el cual puede ser otorgado en bienes, servicios y/o



dinero. Este subsidio en Colombia se otorga dependiendo el número de personas a cargo del trabajador, con el propósito principal de alivianar cargas económicas para el sistema familiar.

Dicho subsidio no es considerado un salario y puede ser otorgado en Especie o a través de servicios, administrado a través de las Cajas de Compensación quienes fijan una serie de categorías para el otorgamiento de los mismos así: “Categoría A. Hasta 52,63 UVT (dos salarios mínimos legales mensuales vigentes). Categoría B. Más de 52,63 UVT y hasta 105,25 UVT (Más de dos salarios mínimos legales mensuales vigentes y hasta cuatro salarios mínimos legales mensuales vigentes). Categoría C. Más de 105,25 UVT (Más de cuatro salarios mínimos legales mensuales vigentes). Categoría D. Particulares. Categoría de no afiliado a la caja” (Decreto 2642, 2022, artículo 31).

3. Las Cajas de Compensación Familiar - CCF

Con el gobierno actual, el centrar esfuerzos en políticas sociales que ayuden a reducir las brechas de desigualdad en el país y garanticen el acceso a condiciones mínimas de vida digna para los colombianos, se convierten en una prioridad para transitar en un proceso de Paz con Justicia Social que perdure en el tiempo, atacando las causas estructuras de los conflictos.

En este sentido, la Constitución Política de 1991, define como fines esenciales del Estado: “...servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”. (Constitución política de Colombia, 1991, título I de los principios fundamentales, artículo 2)

Teniendo como sustento esto, el gobierno actual en las bases del Plan Nacional de Desarrollo, ratifican la necesidad de un enfoque social para la garantía de derechos, el cual se basa en un sistema de Protección Social universal y adaptativo que responda a dar “prioridad a la generación de empleo, complementado, si es necesario, con transferencias monetarias a los hogares más pobres. Adicionalmente se fortalecerán los instrumentos que cubren los riesgos de desempleo y protección a la vejez” (Bases Plan Nacional de Desarrollo, 2022 - 2026), lo que presupone una articulación efectiva con las CCF para garantizar programas que propendan por dar respuesta a estas necesidades.

Así, las Cajas de Compensación Familiar, se configuran como el resultado de un ejercicio de distribución de recursos públicos y privados destinados a garantizar el bienestar social de las y los trabajadores del país, estos, administrados por un ente privado creado para tal fin. En este sentido, las Cajas de Compensación Familiar se definen como “personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro, organizadas como corporaciones, que cumplen funciones de seguridad social y, por lo tanto, son objeto de control y vigilancia por parte del Estado.” (Libro Blanco de subsidio Familiar. Organización Internacional del Trabajo y el Ministerio del Trabajo de Colombia (2014))

En este sentido y como parte de lo que podemos entender como un margen general de acción de las Cajas, se puede definir que “la participación de las CCF se puede dar en

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



ámbitos y niveles que van desde la concepción y diseño del proyecto hasta su total administración y ejecución, o la simple prestación de un servicio social especializado; involucrando o no recursos para su financiamiento. Estas actuaciones pueden sustentarse en actos de delegación, contratación, concesión o designación; y se expresan en alianzas o convenios con autoridades, entidades públicas del orden nacional o local y particulares. Igualmente, participan en instancias locales y regionales, a tal punto que pareciera ser entidades públicas más que de carácter privado”. (Carrasco & Farné, 2010)

Para el desarrollo de este documento, se entiende a las Cajas de Compensación Familiar, como un aliado estratégico para la administración de recursos del Sistema del Subsidio Familiar, que pueden implementar programas y acciones encaminadas al cumplimiento de los propósitos de la administración nacional, en términos de consolidar una Paz con Justicia Social que ataque las causas estructurales que generaron el conflicto en el país.

4. Marco normativo

A continuación, se presenta el bloque de normatividad nacional que reglamenta el alcance de las Cajas de Compensación Familiar, así como los avances legislativos que se han desarrollado en materia de Justicia transicional, que surgen como resultado de los intentos llevados cabo por el estado colombiano para dar fin al conflicto armado.

4.1. Bloque de Normatividad que da origen al Sistema del Subsidio Familiar

Definir el alcance normativo de las Cajas de Compensación Familiar, parte de lo establecido en el libro blanco de Subsidio Familiar, publicado por la Organización Internacional del Trabajo y el Ministerio del Trabajo colombiano (2014), donde se definió: “Las CCF son personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro, y, por



lo tanto, son objeto de control y vigilancia por parte del Estado”. (Pag.39) El sistema del subsidio familiar en Colombia desde su inicio a la actualidad ha atravesado varias reformas legales que han ampliado su alcance convirtiendo a las CCF en un operador de la política social del país.

Tabla 1. Marco Normativo del Sistema del Subsidio Familiar

Ley 90 de 1946	Establece el Seguro Social obligatorio y crea el Instituto Colombiano de Seguros Sociales.
Decreto 180 de 1956	Crea el subsidio familiar, sin embargo, no su obligatoriedad, por tanto, su aplicabilidad dependía de la voluntad de los empleadores.
Decreto 118 de 1957	Establece el subsidio familiar obligatorio y crea el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA.
Decreto 1521 de 1957	Establece lineamientos para la creación de las Cajas de Compensación Familiar.
Ley 21 de 1982	Amplia el alcance del subsidio familiar, lo cual genera un cambio en la misionalidad de las CCF, convirtiéndolas en operadores de prestación de políticas sociales.
Constitución política de Colombia de 1991	Incorpora el concepto de seguridad social a través de la prestación de un servicio público coordinado y controlado por el estado, así como promueve amparar a la familia como institución básica de la sociedad.



Ley 49 de 1990	Establece lineamientos acerca de la financiación de la vivienda de interés social a través de las CCF.
Ley 100 de 1993	Crea el sistema de seguridad social integral y permite la participación de las CCF Enel sistema de salud.
Ley 115 de 1994	Establece lineamientos en el sistema de educación y permite la participación de las CCF en este.
Ley 789 de 2002	Crea el Fondo para la Atención Integral de la Niñez y jornada escolar complementaria y establece la participación de las CCF.

Fuente. Elaboración propia SSF - SDEEEP (2023)

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que el desarrollo legislativo en los últimos años ha contribuido a los avances de la política del subsidio familiar, convirtiendo a las CCF en actores fundamentales de la ejecución de políticas sociales del Estado, pasando de tener un rol de administrador de una cuota monetaria a ser un actor que garantiza la prestación de servicios a sus afiliados y beneficiarios en materia de vivienda, educación, recreación, trabajo, etc.; contribuyendo de esta manera al bienestar social de la población.

4.2. Bloque de Normatividad que da origen a la Justicia Transicional

En respuesta al conflicto armado, el estado colombiano ha llevado a cabo diversos esfuerzos para negociar la paz y la entrega de armas por parte de grupos armados, los cuales han contribuido a establecer un marco normativo en materia de justicia transicional; esto ha venido variando de un enfoque puramente punitivo, como lo

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



estableció en su momento la ley de justicia y paz, sin embargo, a partir del año 2010 se ha avanzado en una transformación legislativa que ha garantizado que la normatividad incluya conceptos transformadores y reparadores que contribuyan a garantizar los derechos de las víctimas, como lo incorporo la Ley 1448 de 2011 y el Acto Legislativo 01 de 2017 entre otras disposiciones.

Tabla 2. Marco Normativo Justicia Transicional

Ley 975 de 2005	Se establecen condiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley que contribuya de manera efectiva a la consecución de la paz nacional, sin embargo, se queda corta en materia de derechos de la población víctima.
Ley 1448 de 2011	Se establecen medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado. Busca dar garantías a la población desde un enfoque integral y transformador.
Acto Legislativo 01 de 2012	Se establecen instrumentos jurídicos de justicia transicional con alcance de carácter constitucional.
Acto Legislativo 01 de 2017	Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No repetición - Medidas restaurativas y reparadoras. Se consolida como un hito en materia de justicia transicional cuya finalidad esencial es satisfacer los derechos de las víctimas y consolidar la paz.

Fuente. Elaboración propia SSF - SDEEEP (2023)



En Colombia, la justicia transicional su origen se remonta a la ley de Justicia y Paz (975 de 2005), la cual aprobó que los grupos paramilitares se sometieran voluntariamente a un proceso judicial a cambio de beneficios. Dicha norma fue duramente cuestionada por las víctimas y las organizaciones de la sociedad civil, en tanto que la reducción de penas nunca estuvo vinculada a un proceso de esclarecimiento de la verdad ni de la reparación.

Por otra parte, la ley de Víctimas y Restitución de tierras (1448 de 2011) planteó un modelo de reparación integral individual y colectiva que permite a las víctimas acceder a medidas de restitución, satisfacción, rehabilitación, así como a garantías de no repetición, entre otros beneficios en materia de política social. Esta ley, se constituye como uno de los pilares de la justicia transicional, que, si bien ha tenido retrasos en su implementación, recoge de manera integral el clamor de la población víctima que pide transformaciones sociales de fondo.

Tras las negociaciones entre el gobierno nacional y la guerrilla de las FARC en noviembre de 2016, se estableció en el Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una Paz estable y duradera (Acto Legislativo 01 de 2017), la creación del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de no Repetición, el cual busca garantizar la integralidad de las medidas que contribuyan a la satisfacción de los derechos de las víctimas.

En este escenario de lo que se denominó posconflicto el Estado debe buscar la eliminación de las causas estructurales que dieron inicio a la confrontación armada, en este sentido, la implementación del Acuerdo de Paz en los territorios constituye un punto de partida para la construcción de paz con Justicia Social que permita a los colombianos un proceso estable y duradero.

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio

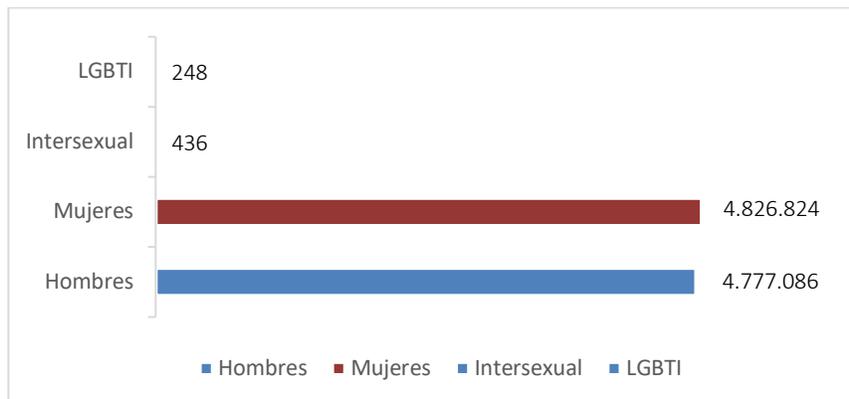


5. Víctimas y población vulnerable en Colombia

a. Víctimas

De acuerdo con los informes de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas de Colombia, para el año 2023 existe un total de 9.610.391 ciudadanos, que han sido reconocidos como víctimas en consecuencia del conflicto armado en nuestro país. De este número tan significativo de habitantes, 4.826.824 corresponde a mujeres y 4.777.086 a los hombres. En términos de hechos victimizantes, el desplazamiento forzado suma 8.564.938 de víctimas, lo que se traduce en representar cerca del 90% de la cifra total reconocida en el país. ***Es importante resaltar que una víctima puede tener más de un hecho victimizante, por lo tanto, el conteo de hechos victimizantes supera el número de víctimas.

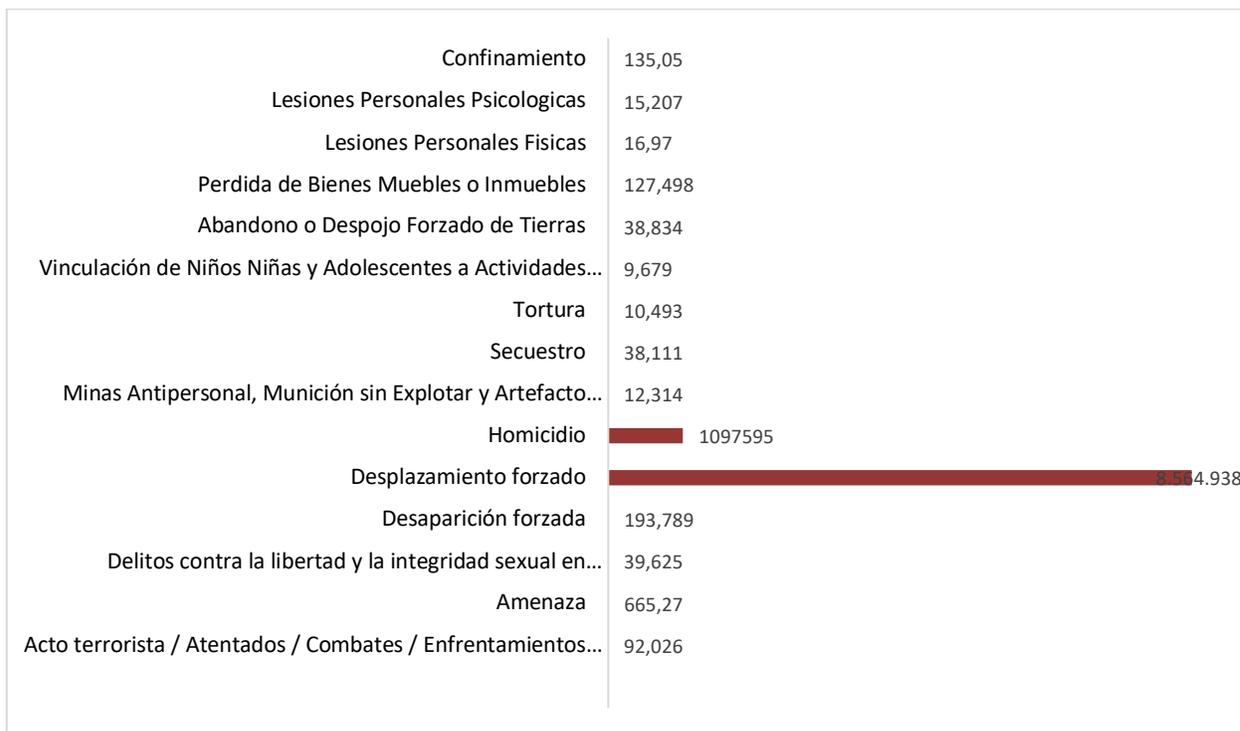
Gráfica 1. Población Víctima distribuida por género



Fuente: Elaboración propia SSF - SDEEEP (2023) sobre la base de datos de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.



Gráfica 2. Víctimas según hecho victimizante



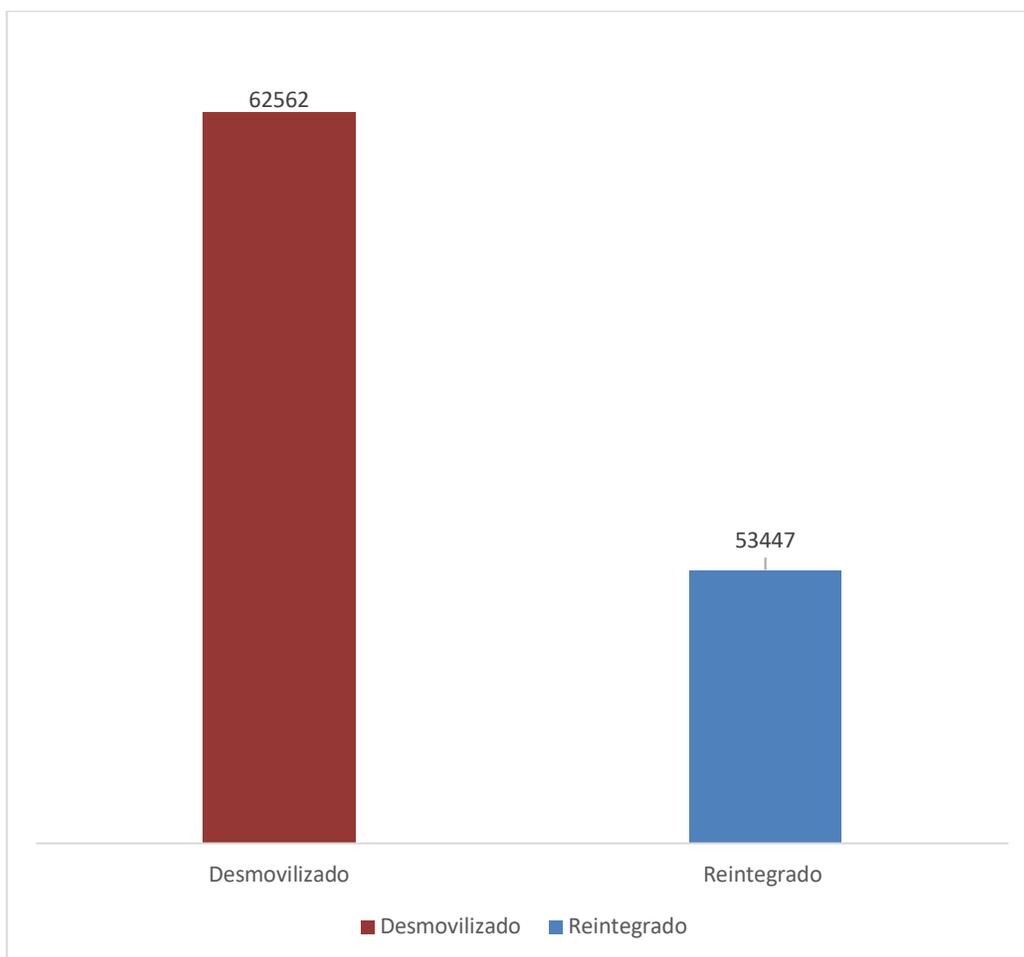
Fuente: Elaboración propia SSF - SDEEEP (2023) sobre la base de datos de La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

b. Población desmovilizada y en proceso de reincorporación

Respondiendo al proceso de Acuerdo de Paz, según la información reportada por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización-ARN para el año 2023, la implementación de las políticas de Desmovilización, Reintegración y Reincorporación han dado como resultado que 62.562 ex combatientes se encuentren desmovilizados, de los cuales 53.447 se han unido al Proceso de Reintegración, representando el 85% de casos.



Gráfica 3. Personas según la fase del proceso



Fuente: Elaboración propia SSF - SDEEEP (2023) sobre la base de datos de La Agencia para la Reincorporación y la Normalización.

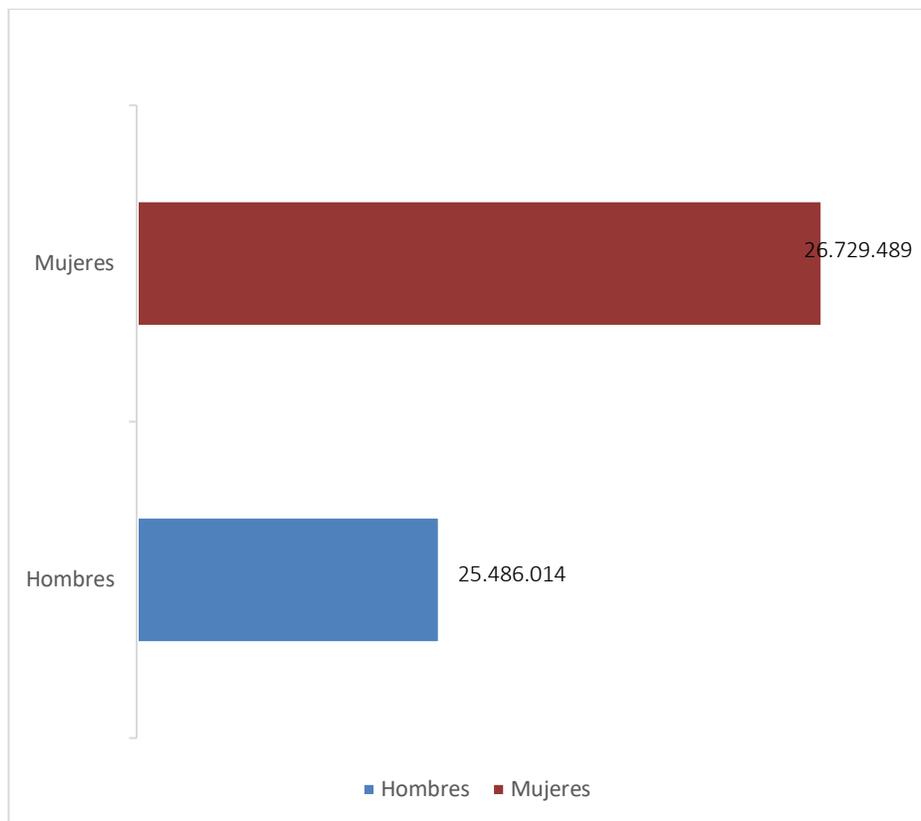
c. Ciudadanos con un factor de vulnerabilidad no relacionado directamente a la guerra

Según los reportes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, la población colombiana actual, asciende a 52.215.503 de personas, cifras que



corresponden por genero a 26.729.489 mujeres y 25.486.014 hombres. De esta cifra, 12.300.000 corresponden a mujeres cabeza de familia.

Gráfica 4. Población colombiana por género

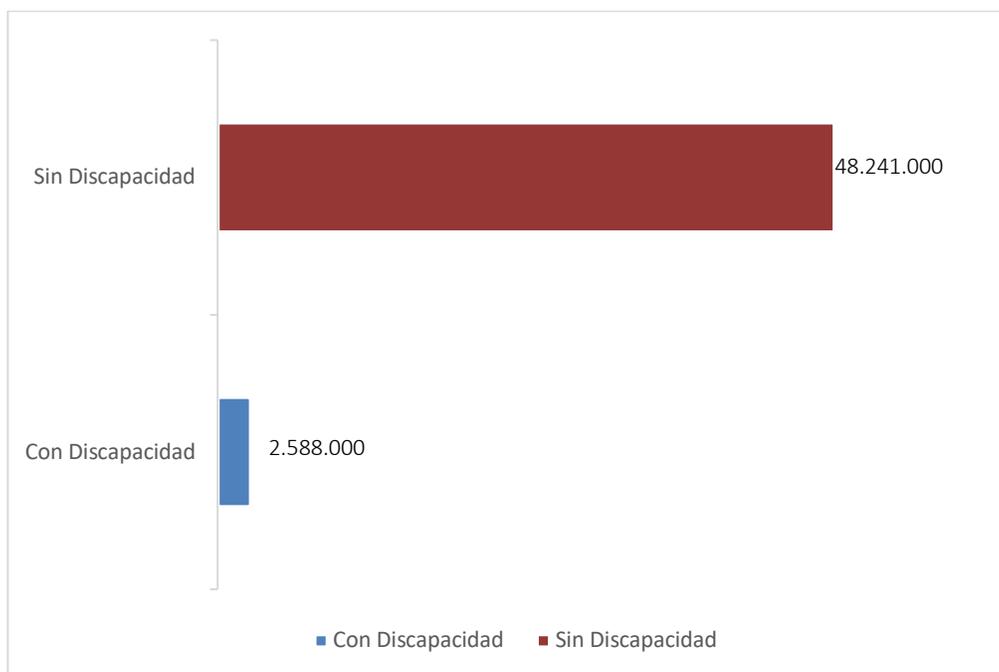


Fuente: Elaboración propia SSF - SDEEEP (2023) sobre la base de datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

En cuanto a las personas que se encuentran en condición de discapacidad, los datos proporcionados por el DANE, señalan que la población en Colombia actualmente asciende a 2.588.000 ciudadanos con alguna situación.



Gráfica 5. Condición de Discapacidad



Fuente: Elaboración propia SSF - SDEEEP (2023) sobre la base de datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

6. Canastas de Paz

Las Canastas de Paz se constituyen en un escenario propicio para que las Cajas de Compensación Familiar – CCF sumen a los procesos de construcción de cultura de paz y en perspectiva de ser auspiciadores para la apertura de espacios de reconciliación nacional, partiendo de la necesidad de juntar voluntades para apostarle a estos ejercicios en perspectiva de aportar en la reconstrucción de un país para la Paz.

En este sentido y como consecuencia de la voluntad que han evidenciado algunas cajas para trabajar de manera mancomunada y articulada en torno a la Paz, las CCF han venido desarrollando algunas iniciativas que evidencian ejercicios previos de inclusión de sectores y grupos que han estado inmersos en problemáticas propias, relacionadas

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



con el conflicto armado y con las causas que dieron origen al mismo, por lo que es relevante desarrollar un proceso de sistematización de estas acciones con el objetivo de generar un contexto más amplio de los aportes que ha realizado el Sistema del Subsidio Familiar a la Paz, el cual puede proyectarse como complemento al presente documento.

Relacionado directamente con el proceso de Canastas de Paz, el mismo se empezó a desarrollar por iniciativa propia y a través de un ejercicio de articulación entre las Cajas de Compensación Familiar, la Superintendencia del Subsidio Familiar, las agremiaciones y grupos de la sociedad civil, entre mujeres, personas en proceso de reincorporación, víctimas, campesinos, etc., con quienes se ha buscado implementar unos escenarios de comercialización de productos y servicios para los ciudadanos que asisten a los espacios recreacionales dispuestos por las CCF en diferentes municipios, garantizando para los participantes un ingreso que aporte a las economías familiares y colectivas de la población con algún factor de vulnerabilidad relacionado directa o indirectamente con el conflicto armado de nuestro país.

6.1. Instrumento

Con el objetivo de conocer el trabajo realizado por las cajas y las organizaciones sociales participantes, se plantea la aplicación de un instrumento de sistematización y análisis de estas canastas, en las que se pueda describir el ejercicio y los alcances que ha tenido para los emprendedores que participan de manera activa con la comercialización de sus productos y de los públicos que vienen participando de los espacios generados para el intercambio comercial.

Inicialmente, este instrumento se planteo como una matriz de información mixta, en donde se recopilarán datos tanto cuantitativos como cualitativos, entendiendo que las

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



dinámicas propias de las canastas relacionan cifras específicas de comercialización y participación de personas en diferentes niveles. Sin embargo, con la experiencia y apreciación del ejercicio que se viene adelantando, se evidenció que la información cualitativa es muy limitada y no permite medir o analizar algún tipo de percepción en los públicos objetivo, por lo que el análisis se centra en las cifras.

En este sentido, se hace una recolección de información de las Canastas de Paz realizadas hasta el mes de julio del año 2023, para así mismo, establecer una base de contactos a quienes se les pueda compartir el cuestionario que se organizó en la plataforma de Outlook; razón por la cual se determina que a la fecha se han implementado 17 canastas desde que se planteó la propuesta finalizando el año 2022, de las cuales 13 Cajas de Compensación Familiar responden al ejercicio; sin embargo, se añade unos párrafos finales de la información suministrada por Comfamiliar Huila, quienes desarrollaron un ejercicio anual de canastas, que referencian un número muy superior de escenarios realizados.

La aplicación del instrumento se realizó entre el 11 y el 18 de agosto del presente año, para así poder adelantar la recolección de la información y tener un tiempo prudente de trabajo para sistematizar los datos obtenidos. No obstante, pese a que el tiempo de respuesta era suficiente para diligenciar la información solicitada, dos de las quince Cajas no dieron respuesta al mismo (Comfabolivar y Comfatolima).

Con respecto al ejercicio propio, el formulario plantea un total de 21 preguntas, de las cuales 16 son de orden cuantitativo (incluyen datos de identificación de quien diligencia el formulario) y 5 son preguntas cualitativas, con lo que se buscaba dar cuenta tanto de las cifras, como de la experiencia y percepción de cada canasta, sin embargo, como se manifestó anteriormente, esta última información no tuvo mucha relevancia.



6.2. Canastas en cifras

Durante el periodo establecido para diligenciar el formulario, se recibieron un total de 17 respuestas, las cuales responden a 13 Cajas de Compensación Familiar y de las que se puede establecer que fueron 38:37 minutos el tiempo promedio que se tardaba la respuesta del instrumento.

- Caja de Compensación Familiar del Cauca – Comfacauca
- Caja de Compensación Familiar del Norte se Santander Comfanorte
- Caja de Compensación Familiar Cofrem
- Caja de Compensación Familiar Comfacor
- Caja de Compensación Familiar Comfandi
- Caja de Compensación Familiar Comfaguajira
- Caja de Compensación Familiar Comfamiliar de Nariño
- Caja de Compensación Familiar Comfamiliar Huila
- Caja de Compensación Familiar Comfamiliar Risaralda
- Caja de Compensación Familiar Comfasucre
- Caja de Compensación Familiar Comfenalco Antioquia
- Caja de Compensación Familiar Comfenalco Quindío
- Caja de Compensación Familiar Comfenalco Valle Delagente
-

Además, se pudo establecer que, en el proceso de diligenciamiento del formato, dos Cajas de Compensación emitieron más de una respuesta, por lo que la CCF Comfasucre diligenció cuatro formularios que responden al mismo número de ejercicios de canastas (24-25/02/23) (31/03/23) (26/05/23) (02/07/23) y la CCF Comfenalco Quindío que a su vez emitió dos respuestas con el mismo número de canastas (01/05/23) (17/07/23).



Adicional a estas dos CCF, se logró evidenciar que existen diversas Cajas que han desarrollado más de una Canasta de Paz durante el año, ya que, en el formulario la CCF Comfacor y la CCF Comfenalco Valle relacionaron cuatro ((27/05/23) (24/06/23) (08/07/23) (29/07/23)) y cinco fechas ((16/04/23) (27/04/23) (30/04/23) (15/06/23) (23/07/2023)) respectivamente, que responden al mismo número de canastas implementadas.

Cada proceso adelantado tuvo intervención de entre 11 y 227 unidades de negocio por sesión, los cuales contaron con la participación de entre 20 y 500 emprendedores, en donde se incluyen las personas que apoyaron la logística para el montaje y buen desarrollo en cada uno de los stands; lo que a su vez deriva en la participación total de 2.487 personas, 1196 emprendimientos y el montaje de 1215 stands.

Con respecto a los grupos poblacionales que han participado de esta iniciativa y tras la sistematización de la información recolectada, podemos inferir que las madres cabeza de hogar y las personas víctimas del conflicto armado, fueron los grupos poblacionales con características diferenciales que más han tenido participación en los ejercicios de Canastas de Paz desarrolladas, lo que sugiere son los grupos con condiciones de más especial atención y evidencia un impacto positivo del ejercicio, llegando a aportar en la superación de algunas de las mismas, soportando parte de su economía familiar.

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

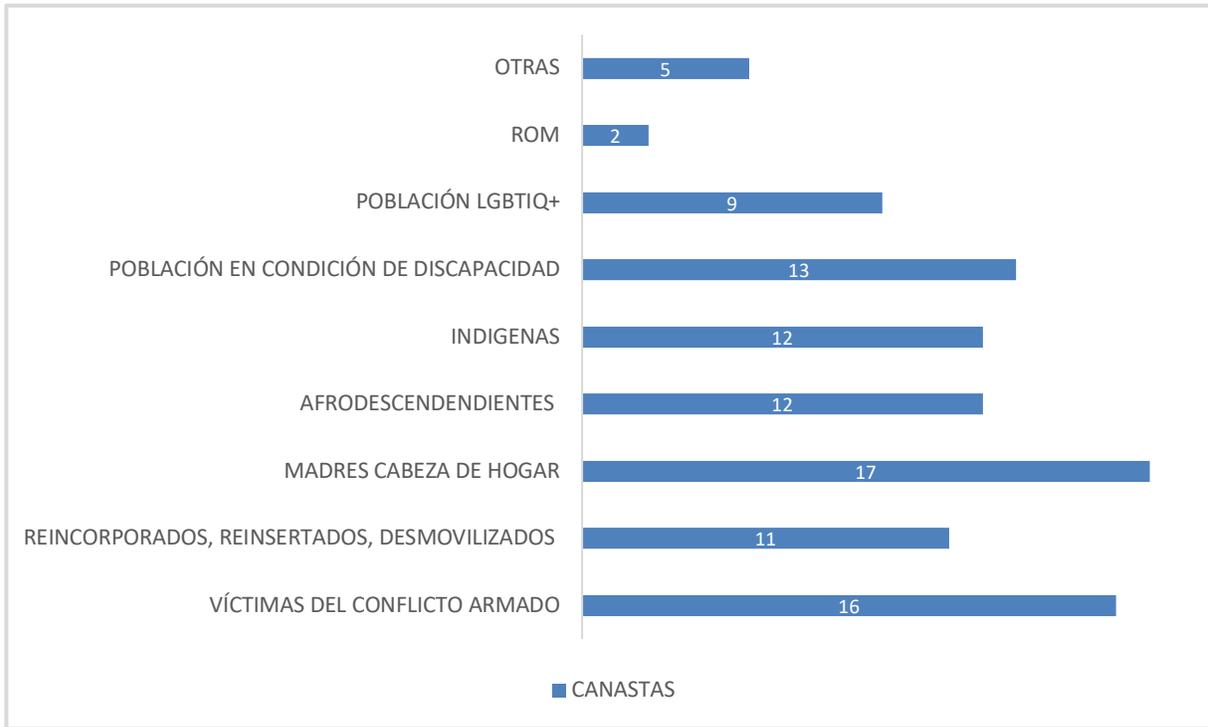
Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



Gráfica 6. Grupos poblacionales que participaron

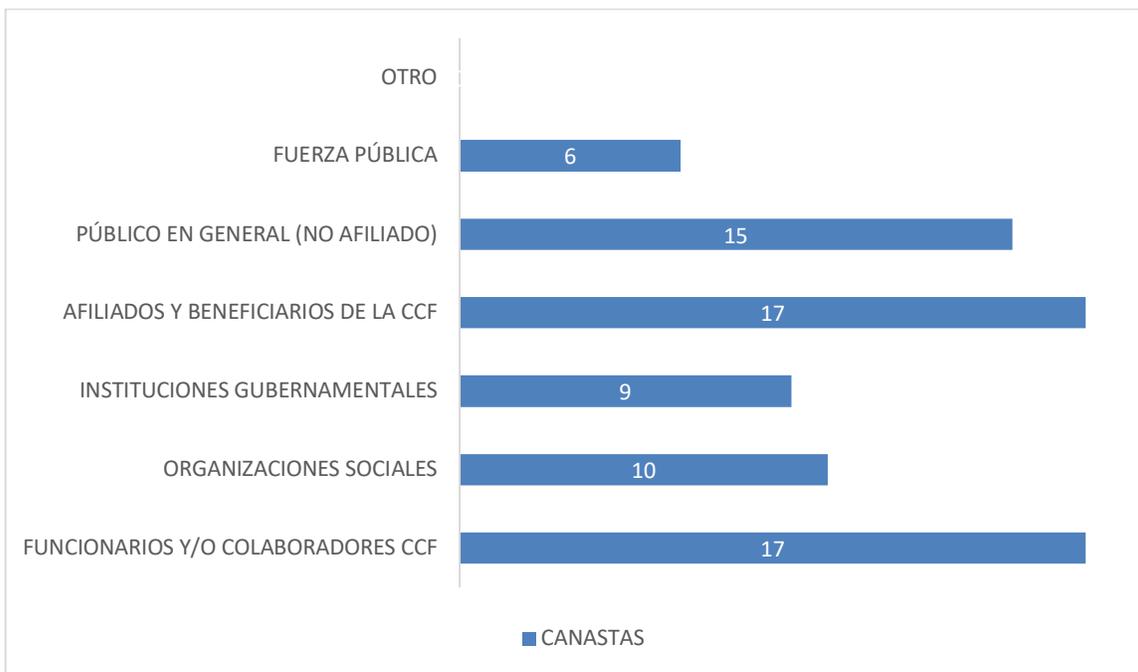


Fuente: Elaboración propia SSF - SDEEEP (2023) con los datos obtenidos del instrumento aplicado a las CCF

En cuanto a los públicos objetivo a los que se dirigían cada una de las Canastas, los afiliados, beneficiarios y funcionarios de las CCF fueron los grupos poblacionales que más tuvieron participación y a los que le apuntaba la organización de cada canasta, con un total de 17 iniciativas enfocadas en ellos, como potenciales compradores. Respecto a este apartado, llama la atención el tener como público objetivo a la fuerza pública en cuatro de las Canastas de Paz, lo que apunta a avanzar en escenarios de reconciliación, juntando a personas en proceso de reincorporación, fuerza pública y víctimas.



Gráfica 7. Público Objetivo de la Canasta

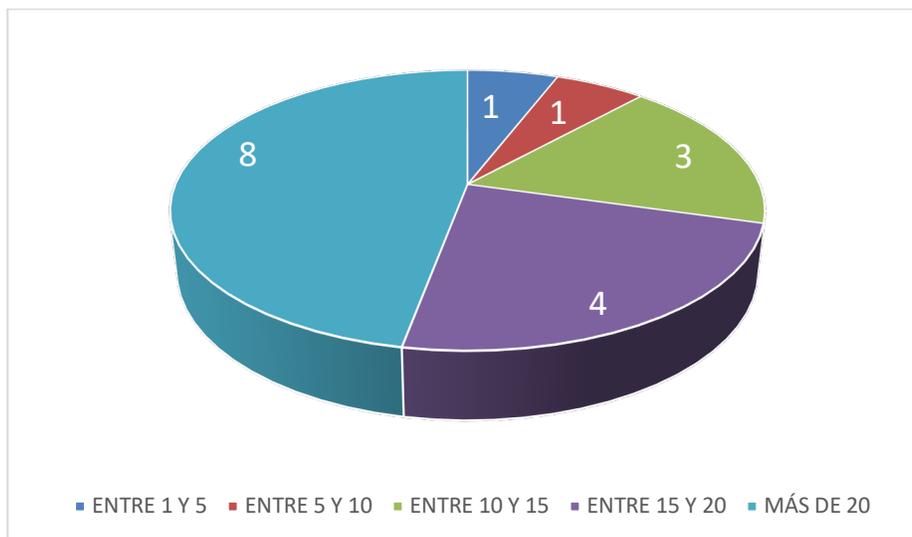


Fuente: Elaboración propia con los datos obtenidos del instrumento aplicado a las CCF

Respecto a los productos de bienes y/o servicios con los que se desarrollaron las canastas, la mayoría de escenarios propiciados contaron con por lo menos veinte (20) productos diferentes para el funcionamiento de la actividad comercial de la iniciativa.



Gráfica 8. Stock de productos

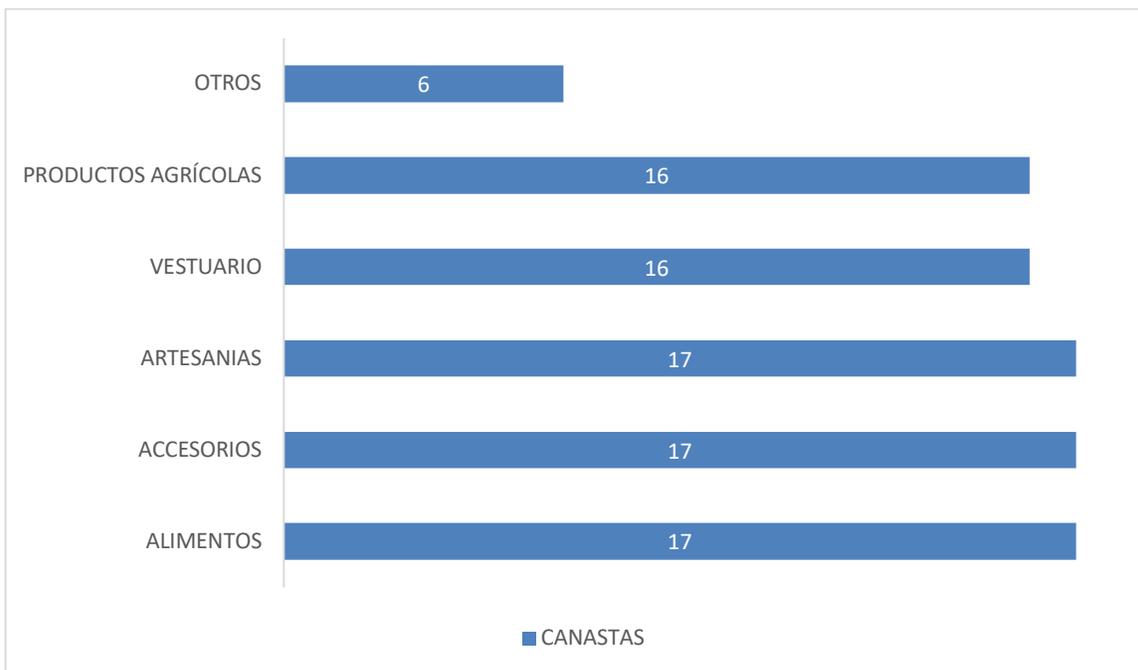


Fuente: Elaboración propia SSF - SDEEEP (2023) con los datos obtenidos del instrumento aplicado a las CCF

Dichas iniciativas contaron con diversidad de producto para su comercialización por lo que, según el reporte allegado por las Cajas, los productos alimenticios, los accesorios de diverso orden y las artesanías, se constituyeron como los elemento de principalmente comercializados en las canastas, esto sin desconocer los artículos relacionados con vestuario y los productos agrícolas, los cuales en un segundo plano fueron parte del trabajo adelantado.



Gráfica 9. Tipo de productos

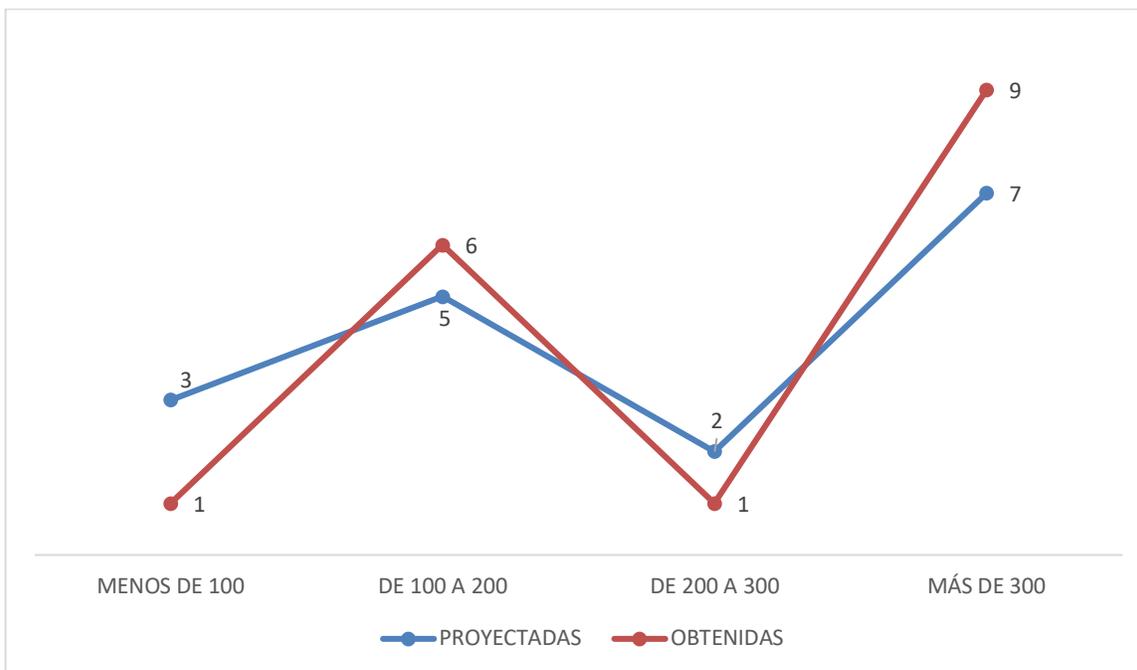


Fuente: Elaboración propia SSF - SDEEEP (2023) con los datos obtenidos del instrumento aplicado a las CCF

Para el proceso de comercialización se desarrollaron una serie de cruces en cuanto a transacciones comerciales proyectadas vs el número de transacciones realizadas, por lo que en la gráfica 10 se evidencia que la variación entre la una y la otra es mínima, manteniendo una línea ascendente en un numero promedio superior a más de 300 transacciones por canasta, lo que se configura como una señal positiva para el ejercicio comercial.



Gráfica 10. Número de transacciones por Canasta



Fuente: Elaboración propia SSF - SDEEEP (2023) con los datos obtenidos del instrumento aplicado a las CCF

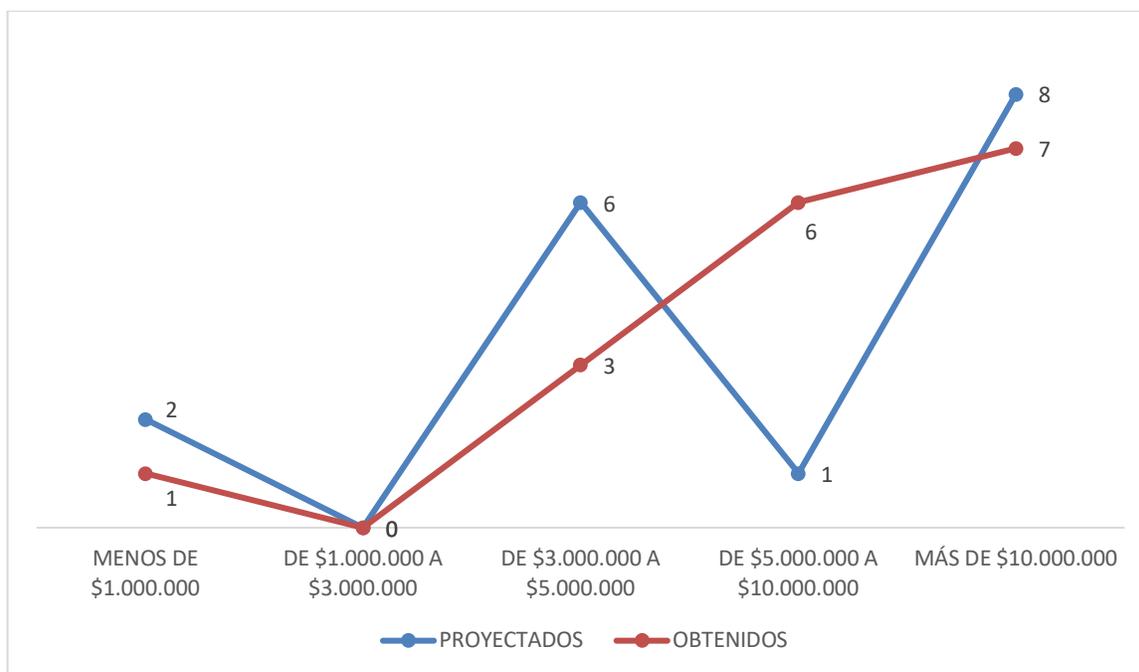
Un dato relevante y de especial importancia que se complementa con la data inmediatamente anterior, es el que relaciona la proyección de recursos a obtener por las ventas vs los recursos recibidos por estas transacciones, en donde las Cajas, reportaron tener proyecciones, en su mayoría, superiores a los \$10.000.000 mcte, lo que efectivamente se equipara con la cantidad de recursos obtenidos.

En este apartado, se evidencia un dato que genera especial atención, pues la CCF Comfanorte reportó ingresos por encima de los \$500.000.000 mcte; no obstante, y tras hacer una revisión específica del caso, se logró evidenciar que, durante la Cantas de Paz, se tuvo participación de algunos comerciantes privados que se sumaron a la iniciativa y participaron del proceso de comercialización de productos con mayor valor comercial



(especialmente ganado y equinos). En contraste con este escenario, la CCF Comfaucauca reportó un ingreso general de ventas por valor de \$800.000 mcte.

Gráfica 11. Cantidad de recursos en ventas por Canasta



Fuente: Elaboración propia SSF - SDEEEP (2023) con los datos obtenidos del instrumento aplicado a las CCF

De esta gráfica, incluso se puede evidenciar que pese a que las proyecciones estaban muy limitadas a proyecciones entre \$3.000.000 mcte y \$10.000.000 mcte, los recursos obtenidos tuvieron una subida constante por cajas de compensación, salvo el caso de la CCF del Cauca, lo que puede relacionarse con un escenario propicio para garantizar un mínimo de ingreso a los individuos, familias y organizaciones participantes, soportando la garantía de parte del mínimo vital para cada miembro.



Canasta de paz, el caso de Comfamiliar Huila

Debido a que algunas Cajas de Compensación Familiar, han adelantado un trabajo de más largo aliento, en donde las Canastas de Paz se han configurado en una iniciativa permanente de trabajo social para aportar en la superación de factores que determinan la desigualdad social, tras la aplicación del instrumento la CCF Comfamiliar Huila hace un reporte finalizando el mes de noviembre, de las canastas desarrolladas.

En este sentido, se debe destacar el proceso que vienen gestando ya que durante el año lograron desarrollar 186 jornadas de comercialización, las cuales incluyen encuentros municipales, eventos, actividades de fines de semana, puentes festivos, temporada vacacional de enero, semana santa, temporada vacacional de junio y semana de receso en octubre.

En estos escenarios, participaron 76 organizaciones que agruparon a población víctimas, en proceso de reincorporación, mujeres campesinas, comerciantes rurales, población diversa, organizaciones de población en condición de discapacidad y unidades productivas; los cuales generaron un beneficio directo para un total de 763 personas que residen en el departamento del huila.

Un dato relevante, se relaciona con la participación de 44 veredas del departamento y el ingreso total percibido por las actividades comerciales efectuadas por valor de \$145.227.600 mcte, lo que se traduce en un promedio aproximado de \$2.000.000 mcte. por organización participante.

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



7. Recomendaciones

Fortaleciendo y catapultando las iniciativas que ya vienen adelantando las CCF y articulando con la estrategia de las Canastas de PAZ, se puede desarrollar un trabajo mancomunado que fortalezca y de una estructura a la construcción y consolidación de la Paz Total, desde un enfoque territorial.

Por este motivo y centrando el análisis en el uso y disfrute pleno de los escenarios de las CCF, en especial los que son usados para la recreación y el ocio de los afiliados y sus beneficiarios, los mismos deben apuntar a ser los aliados estratégicos que pueden aportar en la construcción de un espacio fundamental que permita una interacción directa entre ciudadanos que han tenido de manera directa o indirecta algún tipo de contacto con la violencia del país y el conflicto que se ha perpetuado en Colombia. Dicho espacio nos permitiría desarrollar alianzas para llevar una amplia oferta de servicios para los públicos que frecuentan cotidianamente el lugar, asimismo, para las personas víctimas del conflicto armado y los que se encuentran en procesos propios de reincorporación y/o reintegración o con un factor de vulnerabilidad.

Al realizar un análisis general del funcionamiento de estos espacios se evidencian muchas oportunidades que pueden potenciarse de manera articulada con las entidades del gobierno en sus distintos niveles, con el objetivo principal de trabajar en un proceso propio de reconciliación nacional, que transite por escenarios de fortalecimiento económico, emprendimiento, garantía de derechos y formación tanto para el trabajo, como para la profesionalización de cada uno de los miembros de las familias que se benefician en las CCF.

De esta manera, los espacios que manejan las CCF y el trabajo conjunto de las mismas con entidades gubernamentales servirán para:

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



- a. Garantizar la satisfacción de derechos para población víctima y población en procesos de reincorporación como eje de los procesos surtidos por parte de las diferentes entidades. (A través de ferias de servicios que se establezcan con cierta temporalidad)
- b. Optimizar del tiempo de los ciudadanos que asisten a los centros recreacionales, en el sentido de poder acceder de manera paralela a actividades de ocio y recreación, junto a servicios de oferta institucional. (A través de ferias de servicios que se establezcan con cierta temporalidad)
- c. Desarrollar escenarios de encuentro y de trabajo que permitan adelantar procesos de memoria histórica.
- d. Avanzar en la creación de espacios formativos y organizativos alrededor de necesidades propias de la ciudadanía, los cuales pueden versar sobre programas para los diversos grupos poblacionales que atiende la CCF (mecanismos de protección de derechos, acciones alternativas de resolución de conflictos, liderazgo, enfoque diferencial etc.).
- e. Usar espacios físicos enfocados al bienestar de los usuarios, no solamente en términos de recreación, sino de organización y desarrollo de actividades autónomas para personas y grupos.

Tomando en cuenta estos puntos, se evidencia que se plantea en la construcción de la Paz Total y el enfoque territorial que se debe dar, para que los procesos tengan un impacto más amplio y lleguen a las comunidades y sectores directamente afectados por la violencia en sus diferentes niveles, debe contar con un proceso de voluntades manifiestas plenas por parte de las CCF, lo que derive en la articulación con las entidades gubernamentales y la participación activa de la ciudadanía que le apuesta en concreto a romper con las dinámicas propias de la guerra en el país y transitar en un camino de reconciliación nacional que lleve al goce efectivo de derechos y desencadene



en un proceso de bienestar para los colombianos, en el que las Canastas de Paz son su principal aliado.



8. Bibliografía

Carrasco, E., & Farné, S. (2010). Las Cajas del Subsidio Familiar como operadores de Política Social. Cuadernos de trabajo No. 12. Universidad Externado de Colombia, Departamento de Seguridad Social y Mercado de Trabajo, Bogotá. Recuperado de https://www.uexternado.edu.co/wp-content/uploads/2017/01/cuaderno_12.pdf

Constitución política de Colombia. 7 de julio de 1991.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2023). Cifras al 30 de noviembre de 2023. Recuperado de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion>

Departamento Nacional de Planeación. (2022). Bases Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026.

Decreto 2642 de 2022 [Presidencia de la República]. Por el cual se modifica el Decreto 2555 de 2010 y los Decretos 1072 de 2015 Único Reglamento del Sector Trabajo, 1074 de 2015 Único Reglamento del Sector, Comercio, Industria y Turismo, 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación, y 1079 de 2015 Único Reglamentario del Sector Transporte.

Duarte, T., & Jiménez, R. E. (2007). Aproximación a la teoría del bienestar. Scientia Et Technica, XIII(37), 305-310. Recuperado de: <https://revistas.utp.edu.co/index.php/revistaciencia/article/view/4107>



López Calera, N. M. (1993). Vivir en Paz: Paz y derechos humanos. Derechos y libertades. Revista del Instituto Bartolomé de las Casas, Año No. 1, No 1, pp. 169-178.

OIT. Ministerio del Trabajo de la República de Colombia (2014). Libro Blanco del Sistema de Subsidio Familiar. Resultados de un estudio cualitativo. Recuperado de: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_338861.pdf

OIT (2003). Hechos concretos sobre la seguridad social. Recuperado de: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/documents/publication/wcms_067592.pdf

Agencia para la Reincorporación y la Normalización. (2023). Cifras al 30 de octubre de 2023. Recuperado de https://www.datos.gov.co/Inclusi-n-Social-y-Reconciliaci-n/ESTAD-STICAS-DE-LAS-PERSONAS-DESMOVILIZADAS-QUE-HA/39pj-dba6/about_data

Unidad para la Atención y Reparación a Víctimas. (2023). Cifras al 30 de noviembre de 2023. Recuperado de <https://cifras.unidadvictimas.gov.co/Cifras/#!//infografia>

Normas

Constitución política de Colombia. (1991, 7 de julio). Ley 1448 de 2011.

Corte Constitucional de Colombia. (2012). Acto legislativo 01 de 2012.

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



Corte Constitucional de Colombia. (2017). Acto legislativo 01 de 2017.

Decreto 180 de 1956 [Presidencia de la República]. Por el cual se crea el subsidio familiar.

Decreto 118 de 1957 [Presidencia de la República]. Por el cual se establece el subsidio familiar obligatorio y crea el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA.

Decreto 1521 de 1957 [Presidencia de la República]. Por el cual se establecen lineamientos para la creación de las Cajas de Compensación Familiar.

Gobierno Nacional de Colombia, FARC-EP y países garantes. (2016, 24 de agosto). Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto: “Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición”, incluyendo la Jurisdicción Especial para la Paz; y Compromiso sobre Derechos Humanos. Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. La Habana, Cuba, pp. 124-192.

Ley 21 de 1982. Por la cual se modifica el régimen del Subsidio Familiar y se dictan otras disposiciones.

Ley 49 de 1990. Por la cual se reglamenta la repatriación de capitales, se estimula el mercado accionario, se expiden normas en materia tributaria, aduanera y se dictan otras disposiciones.

Ley 90 de 1946. Por la cual se establece el seguro social obligatorio y crea el Instituto Colombiano de Seguros Sociales.



Ley 100 de 1993. Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.

Ley 115 de 1994. Por la cual se expide la ley general de educación.

Ley 789 de 2002. Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo.

Ley 789 de 2002. Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo.

Ley 975 de 2005. Por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley.

Ley 1448 de 2011. Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.

